INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 144/2016

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2017"

CONTRATO N° 291/2017

CODEX S.R.L.

AÑO 2017

CONTRATO Nº 291/17

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2017 PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759,** conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la firma **CODEX S.R.L.**, con RUC Nº 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta 173 c/Mcal. Lopez (Asunción– Paraguay), representada por la Señora **Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad Nº 1.042.062, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 45, de fecha 26 de diciembre del año 2013, pasada ante el/la Escribano/a María Elena Persano Frutos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2017"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS" AD REFERENDUM 2017**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 065-018/17 de fecha 14 de setiembre de 2017.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Abog. Benigno López B.
Presidente
Instituto de Previsión

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 8518/17 de fecha 25 de octubre de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un monto de Gs. 30.000.000. (Guaraníes treinta millones), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2350/17 de fecha 25 de octubre de 2.017.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	0	0	350	30	1	99	30.000.000.-

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 310744

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 144/16, ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2017** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 096-001/16 de fecha 15 de noviembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 065-018/17 de fecha 14 de setiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 2.480.530.000. (Guaraníes dos mil cuatrocientos ochenta millones quinientos treinta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CODEX S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
39	40101903-003	FILTRO ANTIBACTERIANO : FILTRO BACTERIANO C/ HUMIDIFICADOR	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10.000	20.000	COVIDIEN	ITALIA	21.490	429.800.000
45	42312201-008	HILO PARA SUTURA POLIESTER: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIÉSTER N° 2/0 C/2 AGUJAS DE 2 CM , 1/2 CÍRCULO CON AT.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2.500	5.000	COVIDIEN	RCA DOMINICANA	24.050	120.250.000
47	42295513-002	MALLA DE POLIPROPILENO PARA HERNIA: MALLA DE POLIPROPILENO GRANDE 30 x 30 cm (+ - 5)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	250	500	BARD	USA-MEXICO	215.000	107.500.000
50	42294713-001	OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR: OXIGENADOR A MEMBRANA ADULTO	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	150	300	MEDTRONIC	USA-MEXICO	4.300.000	1.290.000.000

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Abog. Benigno López
Presidente
Instituto de Previsión Social

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
51	42294713-001	OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR: OXIGENADOR A MEMBRANA PEDIÁTRICO	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	18	36	MEDTRONIC	USA-MEXICO	5.400.000	194.400.000
52	42294713-001	OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR: OXIGENADOR DE FIBRAS HUECAS CON RESERVORIO RÍGIDO NEONATAL ADAPTABLE A LA MAQUINA IC 4 , CON SU BANDEJA Y SOPORTE.	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	3	6	MEDTRONIC	USA-MEXICO	4.500.000	27.000.000
56	42142709-002	SETS DE CISTOSTOMIA: SET PARA CISTOSTOMÍA N° 14	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	150	300	AMECATH	EGIPTO	260.000	78.000.000
58	41104112-004	SISTEMA COLECTOR DE ORINA: COLECTOR DE ORINA C/ PRESERVATIVO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.500	7.000	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	33.000	231.000.000
79	42291620-004	TROCAR P/PUNCIÓN PLEURAL: TROCAR P/PUNCIÓN PLEURAL 8 FR.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30	60	COVIDIEN	USA-MEXICO	43.000	2.580.000
											2.480.530.000

Monto Total son Gs. 2.480.530.000. (Guaraníes dos mil cuatrocientos ochenta millones quinientos treinta mil), IVA Incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Abog. Benigno López
Presidente
Instituto de Previsión Social

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad, disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor o conforme a lo establecido en la observación.

Las órdenes serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, con los siguientes plazos:

Cantidad Mínima:

- 20 %, que podrá fraccionarse hasta los **8 (ocho)** días corridos a partir de la fecha de recepción por parte del proveedor, de la Orden de Entrega emitida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud.
- El saldo de 80% que podrá fraccionarse hasta los **30 (treinta)** días corridos de la recepción de la orden de Entrega por parte del proveedor, la Orden de Entrega será emitida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

Cantidad Máxima:

- Una vez emitidas por la totalidad de las cantidades mínimas, serán emitidas órdenes por las cantidades máximas, el plazo de entrega de los productos es de **30 (treinta)** días contados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

1- Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el Dpto. de Administración de Suministros Médicos. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

2- Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

3- Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, solo si está autorizado por la alta gerencia del IPS.

4- Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado en la primera entrega para el DASM; en las siguientes entregas: se requiere de la presentación de la Copia por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles, una vez culminado se procede a devolver la copia al mismo.

5- Los productos adjudicados y entregados serán verificados en la Sección Recepción del Departamento de Administración de Suministros Médicos; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta a la contramuestra, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marcas, procedencia, etc.).

6- Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

7- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

8- El acta final será entregado en un plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días si no poseen inconvenientes los productos entregados o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 (diez) días más.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 10 (diez) días corridos a partir de la notificación de rechazo.-

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago del Suministro objeto de la presente Contratación **AD REFERENDUM 2017** se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria, por lo efectivamente entregado en los depósitos del Departamento de Administración de Suministros Médicos, con la presentación de la documentación exigida, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco G.N.B N° 10670990001.- .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente .

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento mínimo de los insumos no deberá ser igual o superior a 18 (diez y ocho) meses, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud. (Nota de Autorización) y la entrega con Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% (cien por ciento) del monto del producto a ser entregado con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar. El DASM deberá solicitar al proveedor el Canje de los productos, que cuentan con Carta de Compromiso de Canje, próximos a vencer con 60 (sesenta) días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES

2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de: 14 (catorce) meses contados a partir de la suscripción del contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del Contrato por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios ofertados para los bienes de **origen Nacional** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento 0,01 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 del mes de Octubre del año 2017.

POR LA CONTRATISTA

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/17 de fecha 14 de setiembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-018/17

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 144/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017.

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 644/17, de fecha 06 de setiembre de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de setiembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 144/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS" AD REFERÉNDUM 2017; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 16 de marzo de 2016, identificada como Expediente NOT-0216-2016-000137, el ex Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 096-001/16 de fecha 15 de noviembre de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 144/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.J. N° 1262/2, de fecha 16 de noviembre de 2016 la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado para "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DCP/DPP/R2/N° 243/17 de fecha 20 de enero de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con reserva presupuestaria por un monto de G. 13.962.065.833.- (Guaraníes trece mil novecientos sesenta y dos millones sesenta y cinco mil ochocientos treinta y tres). Cabe mencionar que la contratación de referencia es de carácter Plurianual por un monto total de G.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-018/17

18.659.689.000.- (Guaraníes diez y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve millones seiscientos ochenta y nueve mil), cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 927/17, de fecha 10 de julio de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la modificación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 310744;

Que, según Acta de Sesión Publica Virtual, SBE ID N° 310744, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 16:4[illegible]ras, del día 01 de agosto de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 08/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 310744, Licitación Pública Nacional - SBE N° 144/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017;

Que, según Acta N° 41/17, de fecha 02 de agosto de 2017, se procedió a la apertura de los sobres - oferta de las empresas que se presentaron al llamado en cuestión, conforme al siguiente detalle:

1. LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. RUC N° 80001812-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 15[illegible].000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones novecientos cincuenta mil). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 6.225.000.- (Guaraníes seis millones doscientos veinte y cinco mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 22.1508.13378/000.

2. DPM S.R.L. RUC N° 80[illegible]12-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.227.638.[illegible] (Guaraníes tres mil doscientos veinte y siete millones seiscientos treinta y ocho mil [illegible]cientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 97.500.000.- (Guaraníes noventa y siete millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 4.1508.0002095.0000;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3. VICENTE SCAVONE & CÍA C.E.I.S.A. - RUC N° 80001446-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.319.024.520.- (Guaraníes tres mil trescientos diez y nueve millones veinte y cuatro mil quinientos veinte), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G.150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: [illegible]08.0013163.0000;

4. CATÉTERES & AFINES S.A. - RUC N° 80030030-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.944.720.000.- (Guaraníes un mil novecientos cuarenta y cuatro millones setecientos veinte mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 81.000.000.- (Guaraníes ochenta y un millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 49.1508.0000916.0000;

5. D & D DISTRIBUIDORA S.A. - RUC N° 800[illegible]9.: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.809.400.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos nueve millones cuatrocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones) Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 4.1508.[illegible]2073.0000;

6. WAFA S.A. - RUC N° 80052991-[illegible]: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 517.296.000.- (Guaraníes quinientos diez y siete millones doscientos noventa y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.600.000.- (Guaraníes quince millones seiscientos mil). Empresa Aseguradora: CENIT DE SEGUROS. N° de Póliza: 38.1508.0001057.0000;

7. HOSPY IMPORT S.R.L. - RUC N° [illegible]067278-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.[illegible]0.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos treinta y cuatro millones novecientos cinco[illegible]il), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 48.600.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.038839/000;

8. INTER[illegible]O S.R.L. - RUC N° 80051446-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. [illegible].000.000.- (Guaraníes cuatrocientos nueve millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 13.000.000.- (Guaraníes trece millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.038305/000;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

9. DIPROAN S.R.L. - RUC N° 80003833-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 499.796.700.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones setecientos noventa y seis mil setecientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones). Empresa Aseguradora: PÁTRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 13.1508.0003841.0000 cuenta con endoso 04 (cuatro);

10. CODEX S.R.L. - RUC N° 80000173-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.975.989.920.- (Guaraníes tres mil novecientos setenta y cinco millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos veinte), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 124.350.000.- (Guaraníes ciento veinte y cuatro millones trescientos cincuenta mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0008465.000;

11. SALUMAX S.A. - RUC N° 80018828-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 23.163.250.- (Guaraníes veinte y tres mil ciento sesenta y tres mil doscientos cincuenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.500.000.- (Guaraníes un millón quinientos mil). Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 02.01508.4895/0000;

12. INPAGAS S.R.L. - RUC N° 80[illegible]8118-[illegible]: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 265.720.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y cinco millones setecientos veinte mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.[illegible]0/000;

13. PROSALUD [illegible] S.A. - RUC N° 8003358[illegible]: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.680.[illegible]92.- (Guaraníes dos mil seiscientos ochenta millones cuatrocientos [illegible] y nueve mil cuatrocientos noventa y dos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 12[illegible]00.000.- (Guaraníes ciento veinte millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 49.1508[illegible]15.0000;

14. [illegible]OQUÍMICA S.A. - RUC N° 80061211-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.034.334.040.- (Guaraníes cinco mil treinta y cuatro millones trescientos

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

treinta y cuatro mil cuarenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 210.000.000.- (Guaraníes doscientos diez millones). Empresa Aseguradora: PÁTRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 13.1508.0004131.0000;

15. CIRUMED - RUC N° 297749-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.275.438.000.- (Guaraníes dos mil doscientos setenta y cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.039701/000;

16. LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A. - RUC N° 80002019-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 191.071.800.- (Guaraníes ciento noventa y un millones setenta y un mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones). Empresa Aseguradora: BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A. N° de Póliza: NR GTL-162/17;

17. ALBATRO S.A.C.I. - RUC N° 80000[illegible]6-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 163.500.000.- (Guaraníes ciento sesenta y tres millones quinientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones). Empresa Aseguradora: SEGURAVA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.0013174.0000;

18. ARGÓN S.R.L. - RUC N° 80000437[illegible]. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 815.558.400.- (Guaraníes ochocientos quince millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.039702/000;

19. IMPORTADORA EUROAMERICANA. - RUC N° 80025575-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.229.700.000.- (Guaraníes tres mil doscientos veinte y nueve millones setecientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO. N° de Póliza: 1.1508.0010683.0000;

FDO.: DR. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública; con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 065-018/17

20. V Y V S.A. - RUC N° 80038216-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 6.115.502.640.- (Guaraníes seis mil ciento quince millones quinientos dos mil seiscientos cuarenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones). Empresa Aseguradora: PANAMERICANA DE SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 56.1508.0000716.0000;

21. CHACO INTERNACIONAL S.A. - RUC N° 80026564-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.369.000.000.- (Guaraníes tres mil trescientos sesenta y nueve millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0008205.0000;

22. DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. - RUC N° [illegible]0013820-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 240.598.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones quinientos noventa y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0000464.0000;

Que, por Memorando de fecha 31 de agosto de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 144/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA EL IPS" - AD REFERENDUM 2017, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 9° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y las Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° [illegible]6, con la recomendación de:

1. Declarar desierto, conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

   - Inc. a) *"que no hubieran presentado oferta alguna"* los Ítems N° 20, N° 32, N° [illegible], N° 37 [illegible]6;

   - Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, los Ítems N° 11, N° 44, N° [illegible]55, N° 68, N° 69, N° 70, N° 72 y N° 73;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

- Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la Ley 2051/03"*, los Ítems N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 18, N° 19, y N° 34;

2. Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Administrativa de Contrataciones, previa autorización de la Máxima Autoridad Institucional, se sirva imprimir los trámites de rigor para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., por el importe ofertado en los Ítems N° 27, N° 45 y N° 76, según consta en el acta virtual, a fin de dar cumplimiento al precepto legal establecido en el Art. 37° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 1107/14, de fecha 13 de enero de 2014;

3. Descalificar a las firmas V & V S.A. en los Ítems N° 2, N° 8, N° 18, N° 24, N° 26, N° 28, N° 35, N° 38, N° 39, N° 41, N° 57, N° 60, N° 75 y N° 85; EUROQUÍMICA S.A. en los Ítems N° 18, N° 39, N° 79, y N° 86; D & D DISTRIBUIDORA S.A. en el Ítem N° 28; HOSPY IMPORT S.R.L., en el Ítem N° 36; VICENTE SCAVONE & CÍA. C.I.S.A. en el Ítem N° 39; INTERLABO S.R.L., en el Ítem N° 40; ARGÓN S.R.L. en el Ítem N° 40; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., en el Ítem N° 41; la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. en el Ítem N° 28, conforme al Informe de Especificaciones Técnicas en el Punto 10 de dicho informe;

4. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - S.B.E. N° 144/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017, a las firmas SALUMED S.A., el Ítem N° 1; EUROQUÍMICA S.A., los Ítems N° 2, N° 10, N° 24, N° 25, N° 26, N° 31, N° 41, N° 49, N° 57, N° 60, N° 61, N° 62, N° 63, N° 64, N° 65, N° 77, N° 80, N° 82, N° 83 y N° 85; CETERES Y AFINES S.A., los Ítems N° 3, N° 74 y N° 75; PROLUD FARMA S.A., los Ítems N° 4, N° 5, N° 9, N° 17, N° 22, N° 33, y N° 73; WAFA S.A., el Ítem N° 7; VICENTE SCAVONE & CÍA C.I.S.A., los Ítems N° 8, N° 30, N° 71 y N° 74; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., los Ítems N° 21, N° 23 y N° 27; HOSPY IMPORT S.R.L., el Ítem N° 28; ALBATROS S.A.C.I., el Ítem N° 29; ARGÓN S.R.L., los Ítems N° 35 y N° 38; IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., los

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-018/17

Ítems N° 36 y N° 46; CODEX S.R.L., los Ítems N° 39, N° 45, N° 47, N° 50, N° 51, N° 52, N° 56, N° 58 y N° 79; INPAGAS S.R.L., los Ítems N° 40 y N° 48; V & V S.A., los Ítems N° 42, N° 43, N° 81 y N° 84; DIPROAN S.R.L., los Ítems N° 57, N° 66 y N° 67 y D & D DISTRIBUIDORA S.A., los Ítems N° [illegible] N° 86, atendiendo a que las mismas se ajustan a los requerimientos técnicos, legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones y la Legislación vigente que rige la materia;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y de las recomendaciones elevadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° [illegible] "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2[illegible] en el presente acto administrativo determinó expedirse en los siguientes términos:

1. Con relación a la sugerencia de declarar desiertos conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Máxima Autoridad determinó:

   - Aceptar la sugerencia de declarar desiertos los Ítems N° 20, N° 32, N° 33, N° 37 y N° 76, conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) *"que no se hubiere presentado oferta alguna"*;

   - Aceptar la sugerencia de declarar desiertos los Ítems N° 11, N° 44, N° 55, N° 68, N° 69, N° 70 [illegible] y N° [illegible] conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

   - Declarar pendientes de análisis los Ítems N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 18, N° [illegible] y N° 3[illegible] a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

2. Aprobar la sugerencia de encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, a imprimir los trámites de rigor para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., por el

SECRETARÍA DEL CONSEJO
ADMINISTRACIÓN
Fiscalía

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

importe ofertado en los Ítems N° 27, N° 45 y N° 76, según consta en el acta virtual, a fin de dar cumplimiento al precepto legal establecido en el Art. 37° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 1107/14, de fecha 13 de enero de 2014;

3. Aceptar la sugerencia de descalificar a las firmas V & V S.A. [illegible] los Ítems N° 2, N° 8, N° 24, N° 26, N° 28, N° 35, N° 38, N° 39, N° 49, N° 54, N° 57, N° 60, N° 75 y N° 85; EUROQUÍMICA S.A. en los Ítems, N° 39, N° 79, y N° [illegible] & D DISTRIBUIDORA S.A. en el Ítem N° 28; HOSPY IMPORT S.R.L [illegible] el Ítem N° 36, VICENTE SCAVONE & CÍA C.E.I.S.A. en el Ítem N° 39; IN[illegible]ABO S.R.L., en el Ítem N° 39; ARGÓN S.R.L. en el Ítem N° 40; DISTRIBUID[illegible]PACARAI S.A., en el Ítem N° 41, y a la firma CHACO INTERNACIONA[illegible] en el Ítem N° 28, conforme al Informe de Especificaciones Técnicas en el P[illegible]0 del Informe Final de Evaluación y dejar pendiente de análisis la sugerencia d[illegible]alificar a las firmas V & V S.A. y a la firma EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem [illegible]

4. Adjudicar la Licitación Pública Nac[illegible]l - [illegible] N° 144/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL [illegible]PS" - AD[illegible]ERÉNDUM 2017, a las firmas SALUMAX S.A., el Ítem N° 1[illegible]OQUÍ[illegible]S.A., los Ítems N° 2, N° 10, N° 24, N° 25, N° 26, N° 31, N° 41, [illegible] N° 54 [illegible], N° 61, N° 62, N° 63, N° 64, N° 65, N° 77, N° 80, N° 82, N° 83 [illegible] 85; CA[illegible]RES Y AFINES S.A., los Ítems N° 3, N° 6 y N° 75; PROSALUD FA[illegible]A S.A[illegible]ems N° 4, N° 5, N° 9, N° 17, N° 22, N° 53 y N° 78; WAFA S.A [illegible] Ítem N° [illegible]CENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., los Ítems N° 8, N° 30, [illegible] y N° [illegible] DISTRIBUID[illegible]A DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L[illegible] Ítems N[illegible] N° 23 y N° 2[illegible]OSPY IMPORT S.R.L., el Ítem N° 28; ALBAT[illegible]A.C.I., [illegible] N° 29; AR[illegible] S.R.L., los Ítems N° 35 y N° 38; IMPORTADO[illegible]ZUROA[illegible]RICANA S.A[illegible] Ítems N° 36 y N° 46; CODEX S.R.L., los [illegible] N° 39, [illegible], N° 47, N° [illegible] N° 51, N° 52, N° 56, N° 58 y N° 79; INPAGA[illegible]L., los [illegible] N° 40 y N° 48; V[illegible]V S.A., los Ítems N° 42, N° 43, N° 81 y N° 84; [illegible]JAN S.[illegible] los Ítems N° [illegible] N° 66 y N° 67 y D&D DISTRIBUIDORA S.A., [illegible] Ítems N[illegible] y N° 86, at[illegible]iendo a que las mismas se ajustan a los re[illegible]mientos [illegible]os, legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Co[illegible]iones y a [illegible] legislación vigente que rige la materia;

FDO. [illegible] BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JO[illegible] MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Secretario del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

RESOLUCIÓN C.A. Nº 065-018/17

Que, cabe mencionar que en el presente acto administrativo quedan pendiente de análisis los Ítems Nº 12, Nº 13, Nº 14, Nº 15, Nº 16, Nº 18, Nº 19 y Nº 34, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1º) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 144/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS" - AD REFERENDUM 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Anexo que consta de 13 (trece) fojas útiles y forma parte de la presente Resolución.----------

2º) Declarar desiertos los Ítems Nº 11, Nº 20, Nº 33, Nº 33, Nº 37, Nº 44, Nº 55, Nº 68, Nº 69, Nº 70, Nº 72, Nº 73 y Nº 74, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de marzo de 2017.----------

5º) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Logística de Suministros de la Salud.----------

6º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, se sirva imprimir

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-018/17

los trámites de rigor para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., por el importe ofertado en los ítems N° 27, N° 45 y N° 76, según consta en el acta virtual, a fin de dar cumplimiento al precepto legal establecido en el Art. 37° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 1107/14, de fecha 13 de enero de 2014.----------

7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realización los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jg.-

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JAVIER VILLALBA. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SALUMAX S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	42142502-002	AGUJA PARA ASPIRACIÓN DE MEDULA: AGUJA PARA ASPIRACIÓN DE MÉDULA ÓSEA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	45	90	HS MEDICAL	Italia/Usa	133.100	11.979.000
											11.979.000

Monto Total: Son Guaranies once millones novecientos setenta y nueve mil, IVA Incluido.

EUROQUÍMICA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	42142514-001	AGUJA RAQUIDEA: AGUJA ESPINAL P/ANESTESIA RAQUÍDEA N° 26G 90 MM. INTRODUCTOR 20G X 38 MM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10.800	21.600	EASTMARK	CHINA	9.490	204.984.000
10	42271709-005	CÁNULA NASAL PARA OXIGENOTERAPIA: CÁNULA NASAL ADULTO PARA OXÍGENO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15.000	30.000	EASTMARK	CHINA	4.333	129.990.000
24	42221505-002	CATÉTER PERICRANEAL: EQ. PERICRANEAL N° 19	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.000	6.000	EASTMARK	CHINA	935	5.610.000
25	42221505-002	CATÉTER PERICRANEAL: EQ. PERICRANEAL N° 21	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	9.000	18.000	EASTMARK	CHINA	958	17.244.000
26	42221505-002	CATÉTER PERICRANEAL: EQ. PERICRANEAL N° 25	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	20.000	40.000	EASTMARK	CHINA	958	38.320.000
31	41123403-005	CONECCIÓN P/INFUSIÓN PARENTERAL: CONECCIÓN CON 4 VÍAS P/INFUSIÓN PARENTERAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	21.000	42.000	EASTMARK	CHINA	6.000	252.000.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

41	42295123-004	HEMOSUCTOR: HEMOSUCTOR QUIRÚRGICO 10 a 14 FR. PEDIÁTRICO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	ROMSONS	INDIA	45.495	9.099.000
49	42271802-002	MASCARILLA PARA NEBULIZAR: MASCARILLA PARA NEBULIZAR CON TUBULADURA ADULTOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	18.000	36.000	EASTMARK	CHINA	9.486	341.496.000
54	42221616-002	PROLONGADOR DE VÍA: PROLONGADOR CON LLAVE DE 3 VÍAS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	7.500	15.000	EASTMARK	CHINA	3.386	50.790.000
60	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 5 C/BALÓN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	500	1.000	EASTMARK	CHINA	14.175	14.175.000
61	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 2 S/BALÓN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300	600	EASTMARK	CHINA	10.198	6.118.800
62	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 2,5 S/BALÓN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	125	250	EASTMARK	CHINA	7.906	1.976.500
63	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 3,5 S/BALÓN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	400	800	EASTMARK	CHINA	13.500	10.800.000
64	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 6 S/BALÓN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	75	150	EASTMARK	CHINA	7.666	1.149.900

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Talcaraz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

65	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 6 C/BALÓN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300	600	EASTMARK	CHINA	5.248	3.148.800
77	42182018-003	TRAMPA DE MOCUS: TRAMPA PARA MUCUS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10.000	20.000	EASTMARK	CHINA	7.150	143.000.000
80	42291620-004	TROCAR PARA PUNCIÓN PLEURAL: TROCAR P/PUNCIÓN PLEURAL 16 FR.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	120	240	ROMSONS	INDIA	41 250	9.900.000
82	42271903-002	TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO ESPIRAL: TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO EN ESPIRAL N° 7,5	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30	60	EASTMARK	CHINA	88.000	5.280.000
83	42271903-002	TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO ESPIRAL: TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO EN ESPIRAL N° 8	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	18	36	EASTMARK	CHINA	88.000	3.168.000
85	42311505-003	VENDA ELÁSTICA: VENDA ELÁSTICA DE 10 CM X 1,50 A 1,80 mts. DE LARGO MÍNIMO EN REPOSO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	20.000	40.000	EASTMARK	CHINA	5.987	239.480.000
											1.487.730.000

Monto Total: Son Guaraníes un mil cuatrocientos ochenta y siete millones setecientos treinta mil, IVA Incluido.

CATÉTERES & AFINES S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
3	42281916-002	BOLSA DE PAPEL C/INDICADOR QUIMICO: BOLSA DE PAPEL C/ INDICADOR QUÍMICO C/FUELLE, 18 x 9,5 x 38 cm. PARA AUTOCLAVE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	120.000	240.000	STERILYS	ARGENTINA	833	199.920.000

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

6	42281916-002	BOLSA DE PAPEL CON INDICADOR QUIMICO: BOLSA DE PAPEL C/INDICADOR QUÍMICO C/FUELLE. 32 x 12 x 54 cm (+ - 5) P/AUTOCLAVE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	60.000	120.000	YELLOW PACK	ARGENTINA	2.248	269.760.000
75	42293603-003	SONDA VESICAL TRIPLE VÍA: SONDA FOLEY N°24 TRES VÍAS-	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300	600	ANGIPLAST	INDIA	7.000	4.200.000
											473.880.000

Monto Total: Son Guaraníes cuatrocientos setenta y tres millones ochocientos ochenta mil, IVA Incluido.

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
4	42281916-001	BOLSA DE PAPEL C/INDICADOR QUÍMICO: BOLSA DE PAPEL C/ INDICADOR QUÍMICO. C/FUELLE. 11 x 3 x 19 cm(+ - 5) P/AUTOCLAVE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	900.000	1.800.000	YIPAK	CHINA	310	558.000.000
5	42281916-002	BOLSA DE PAPEL CON INDICADOR QUIMICO: BOLSA DE PAPEL C/ INDICADOR. QUÍMICO C/ FUELLE. 14 X 5 X 33 CM.(+ - 5) P/AUTOCLAVE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300.000	600.000	YIPAK	CHINA	481	288.600.000
9	42142402-006	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMIA CON ALON- CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA N° 8 C/ BALÓN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	FORTUNE	TAIWAN	197.500	39.500.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

17	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN C/ CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 14	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	6.000	12.000	VITAL-CATH	TAIWAN	68.333	819.996.000
22	42221503-002	CATÉTER INTRAVENOSA VÍA CENTRAL ADULTO: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 2 LÚMEN 7 FR	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	225	450	FORNIA	CHINA	120.222	54.099.900
53	42281808-001	PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN: PAPEL ENVOLTORIO PARA ESTERILIZACIÓN DE 130 cm X 180 cm	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	40.000	80.000	YIPARK	CHINA	4.550	364.000.000
78	42149999-9990	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN PARA EQUIPO BIOMEDICO: TRANSDUCTOR DE PRESIÓN ARTERIAL INVASIVA CONEXIÓN REDONDA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	650	1.300	TRANSPAC	EEUU	120.692	156.899.600
											2.281.095.500

Monto Total: Son Guaraníes dos mil doscientos ochenta y un millones noventa y cinco mil quinientos, IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - I.P.S.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

WAFA S.A

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
7	42231504-002	BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL: BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL. MATERIAL EVA 2000 CC	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4.800	9.600	VALMED S.R.L.	ITALIA	53.885	517.296.000
											517.296.000

Monto Total: Son Guaraníes quinientos diez y siete millones doscientos noventa y seis mil, IVA Incluido.

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
8	42142402-006	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMIA C/BALÓN: CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA N° 7,5 C/BALÓN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	75	150	WELL LEAD LEST MED	CHINA	45.100	6.765.000
30	42191809-001	COMPRESA DE VIENTRE: COMPRESA ABDOMINAL 45 X 45 cm (4 C/5 cm)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	270.000	540.000	HAIAN MEDIGAUZE LEST MED	CHINA	2.222	1.199.880.000
71	42231701-001	SONDA NASOGASTRICA PEDIATRICA: SONDA NASOGÁSTRICA TIPO K 35 PVC siliconada	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	6.000	12.000	WELL LEAD LEST MED	CHINA	2.750	33.000.000

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Validará

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

74	42293603-003	SONDA VESICAL TRIPLE VÍA: SONDA FOLEY N°22 TRES VÍAS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	240	480	WELL LEAD LEST MED	CHINA	4.789	2.298.720
											1.241.943.720

Monto Total: Son Guaraníes un mil doscientos cuarenta y un millones novecientos cuarenta y tres mil setecientos veinte, IVA Incluido.

DPM S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
21	42221501-001	CATÉTER EPICUTÁNEO: CATÉTER EPICUTÁNEO CAVA DE SILICONA, DIÁMETRO 0.3 mm X 0.6 mm	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	1.500	3.000	VYGON	C. EUROPEA	210.000	630.000.000
23	42221503-006	CATÉTER INTRAVENOSA VÍA CENTRAL PEDIATRICO: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 4.5 FRENCH 3 LÚMEN	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	150	300	VYGON	C. EUROPEA	274.633	82.389.900
27	42295303-001	CATÉTER PERIDURAL/EPIDURAL: CATÉTER P/ PERIDURAL CONTÍNUO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300	600	VYGON	C. EUROPEA	38.748	23.248.800
											735.638.700

Monto Total: Son Guaraníes setecientos treinta y cinco millones seiscientos treinta y ocho mil setecientos, IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

HOSPY IMPORT S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
28	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA 10 CM ANTIALÉRGICA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25.000	50.000	AIROPLAST	EGIPTO	18.900	945.000.000
											945.000.000

Monto Total: Son Guaraníes novecientos cuarenta y cinco millones, IVA Incluido.

ALBATROS S.A.C.I.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
29	42294805-004	CLIPS P/VIDEO LAPAROSCÓPICA: CLIPS P/ CIRUGÍA VIDEO LAPAROSCÓPICA LT 300, MEDIUM-LARGE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	7.500	15.000	WECK/TELEFLEX	USA/MEXICO	10.900	163.500.000
											163.500.000

Monto Total: Son Guaraníes ciento sesenta y tres millones quinientos mil, IVA Incluido.

ARGÓN S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
35	42181608-001	ESFIGMOMANOMETRO O TENSIOMETRO: APARATO DE PRESIÓN ARTERIAL ANEROIDE ADULTOS OBESOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300	600	GIMA	ITALIA	257.333	154.399.800
38	42301506-001	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR: ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300	600	GIMA	ITALIA	211.666	126.999.600
											281.399.400

Monto Total: Son Guaraníes doscientos ochenta y un millones trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos, IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Fotocopia

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

IMPORTADORA EUROAMERICANA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
36	42311708-001	ESPARADRAPO: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA 7.5 CM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	35.000	70.000	DURAPORE	USA/KOREA/POLONIA/ALEMANIA/CANADA/CHINA/FRANCIA/BRASIL/ARGENTINA/CHILE	24.000	1.680.000.000
46	42281807-008	INTEGRADOR PARA CONTROL DE PROCESO DE AUTOCLAVE POR VAPOR: INTEGRADOR PARA CONTROL DE PROCESO DE AUTOCLAVE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30.000	60.000	COMPLY	USA/KOREA/POLONIA/ALEMANIA/CANADA/CHINA/FRANCIA/BRASIL/ARGENTINA/CHILE	495	29.700.000
Monto Total: Son Guaraníes un mil setecientos nueve millones setecientos mil, IVA Incluído.											1.709.700.000

CODEX S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
39	40101903-003	FILTRO ANTIBACTERIANO: FILTRO BACTERIANO C/ HUMIDIFICADOR	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10.000	20.000	COVIDIEN	ITALIA	21.490	429.800.000
45	42312201-008	HILO PARA SUTURA POLIESTER: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIÉSTER N° 2/0 C/2 AGUJAS DE 2 CM , 1/2 CÍRCULO CON AT.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2.500	5.000	COVIDIEN	RCA DOMINICANA	24.050	120.250.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

47	42295513-002	MALLA DE POLIPROPILENO PARA HERNIA: MALLA DE POLIPROPILENO GRANDE 30 x 30 cm (+ - 5)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	250	500	BARD	USA-MEXICO	215.000	107.500.000
50	42294713-001	OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR: OXIGENADOR A MEMBRANA ADULTO	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	150	300	MEDTRONIC	USA-MEXICO	4.300.000	1.290.000.000
51	42294713-001	OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR: OXIGENADOR A MEMBRANA PEDIÁTRICO	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	18	36	MEDTRONIC	USA-MEXICO	5.400.000	194.400.000
52	42294713-001	OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR: OXIGENADOR DE FIBRAS HUECAS CON RESERVORIO RÍGIDO NEONATAL ADAPTABLE A LA MAQUINA IC 4 . CON SU BANDEJA Y SOPORTE.	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	3	6	MEDTRONIC	USA-MEXICO	4.500.000	27.000.000
56	42142709-002	SETS DE CISTOSTOMIA: SET PARA CISTOSTOMÍA N° 14	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	150	300	AMECATH	EGIPTO	260.000	78.000.000
58	41104112-004	SISTEMA COLECTOR DE ORINA: COLECTOR DE ORINA C/ PRESERVATIVO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.500	7.000	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	33.000	231.000.000
79	42291620-004	TROCAR P/PUNCIÓN PLEURAL: TROCAR P/PUNCIÓN PLEURAL 8 FR.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30	60	COVIDIEN	USA-MEXICO	43.000	2.580.000
											2.480.530.000

Monto Total: Son Guaraníes dos mil cuatrocientos ochenta millones quinientos treinta mil, IVA Incluido.

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

INPAGAS S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
40	40101903-002	FRASCO HUMIDIFICADOR DE OXIGENO: HUMIDIFICADORES P/ BALÓN DE OXÍGENO C/ TOMA DISS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	PROTEC	BRASIL	30.800	6.160.000
48	41103311-002	MANÓMETRO DE OXÍGENO: MANÓMETRO PARA OXÍGENO CON HUMIDIFICADOR	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300	600	PROTEC	BRASIL	432.600	259.560.000
Monto Total: Son Guaraníes doscientos sesenta y cinco millones setecientos veinte mil. IVA Incluido.											265.720.000

V Y V S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
42	42312201-001	HILO P/SUTURA DE COLAGENOABSORBIBLE CROMADO: SUTURA QUIRÚRGICA DE COLÁGENO NATURAL (DE ORIGEN OVINO O BOVINO) + CROMO N° 2/0 CON AGUJA CURVA DE 4 CM.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	250	500	SHALON	BRASIL	11.870	5.935.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ralcaraz

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

43	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODÓN: SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN N° 3/0 S/AGUJA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2.500	5.000	SHALON	BRASIL	7.660	38.300.000
81	42142601-002	TUBO DE ASPIRACIÓN DE CAMPO QUIRÚRGICO: CÁNULA DE ASPIRACIÓN P/CAMPO QUIRÚRGICO TIPO K66	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	36.000	72.000	MEDIUNION	CHINA	10.569	760.968.000
84	42271903-003	TUBO TRAQUEAL P/INTUBACIÓN BRONQUIAL: TUBO TRAQUEAL P/ INTUBACIÓN BRONQUIAL SELECTIVA DE 37 IZQUIERDO. ESTÉRIL	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	18	36	MEDIUNION	CHINA	267.500	9.630.000
											814.833.000

Monto Total: Son Guaraníes ochocientos catorce millones ochocientos treinta y tres mil IVA incluido.

DIPROAN S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
57	41104112-004	SISTEMA COLECTOR DE ORINA: BOLSA COLECTORA ORINA ADULTOS 1500 - 2000 CC	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30.000	60.000	TRO-UROCOL PLUS	HAMBURGO-ALAMANIA	3.150	189.000.000
66	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 6,5 C/BALÓN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	750	1.500	TRU-PULMOFLO W 6,5	HAMBURGO-ALAMANIA	5.566	8.349.000

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - FOLIO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

67	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 7 C/BALÓN.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.800	3.600	TRU-PULMOFLOW 7.0	HAMBURGO-ALAMANIA	7.569	27.248.400
											224.597.400

Monto Total: Son Guaraníes doscientos veinte y cuatro millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos, IVA Incluido.

D& D DISTRIBUIDORA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
59	42295453-009	SISTEMA DE DRENAJE MEDIASTINAL: SISTEMA DE DRENAJE MEDIASTINAL / PLEURAL DE 2000 cc. (+ - 500 CC)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.000	2.000	CREMER	BRASIL	62.500	125.000.000
86	42311505-001	VENDA ENYESADA: VENDA ENYESADA DE 10 CM X 3 MT.LARGO MÍNIMO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.500	7.000	CREMER	BRASIL	3.500	24.500.000
											149.500.000

Monto Total: Son Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones quinientos mil, IVA Incluido.

Monto Total: LPN - SBE 144/16: G. 13.784.342.720.- (Guaraníes trece mil setecientos ochenta y cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil setecientos veinte), IVA Incluido.

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Fiscalía

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

DPTO. DE PRESUPUESTO

IDCCDP 2350/17

MEMORANDUM DCP/DPR/PR2 N° 008518/17

A: *Dpto. de Presupuesto*
DE: *Sección Ejecución y Control Presupuestario*
REF: *Informe de Disponibilidad Presupuestaria*
FECHA: *25/10/2017*

MEM-0932-2017-000598

Nro Doc Prv: 11849

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por el Departamento Técnico de Contrataciones s/ Memo DOP/DTC/N° 1277/2017.

PAC SIPP: 310744 PAC IPS: 0
LICITACION PUBLICA NACIONAL 144 16
ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2017

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
2	2	01	350	30.000.000	1
			Total	**30.000.000**	

El/Los Rubro(s) afectado(s) a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente,

Lic. Rosalina Sarabia D.
Dpto. Presupuesto
I.P.S.

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe que antecede

C.P. Carlos M. Torales Caballo
Jefe Departamento de Presupuesto
Direcc. de Contabilidad y Presup.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RECIBIDO
Direcc. de Contabilidad y Presup.
Hora:............ Fecha: 25/10/17

A la Dirección Operativa de Contrataciones , con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto.

Al Dpto. de Contratos y Seguros:
Se remite CDP N° 2350/17 para proseguir trámites. —
Atte.:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Manuel Astigarraga
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO DE CONTRATACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

25/10/17

Usuario rsarabia 25/10/2017
IMP.:

C.P. ANA CAROLINA GARCIA
DIRECTORA
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. ... Campo...
DIRECCION ... DE CONTRATACIONES

25-10-17
14:45 hs

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Página: 1 / 1
Fecha: 25/10/2017
Hora: 08:46:59

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000002350/2017
Fecha Emisión 25/10/2017
Descripción ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2017
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00310744
AÑO 2016

Tip	Pro.	Sub	Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	002	30	00	350	30	1	99	1	PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	1.030.289.621.070	1.030.289.621.070	919.756.253.961	0	30.000.000	103.433.319.848	103.463.319.848	7.070.047.261

Total PAC 30.000.000

C.P. Carlos M. Torales Cardano
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presup.
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Firma del Responsable de la
Unidad de Presupuesto

C.P. ANA CAROLINA GARCIA
Jefe Departamento de Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Firma del Responsable
de la UAF

hacer
copia del
IPS del otro

CODEX
TECNOLOGÍA MÉDI

Asunción, 10 de octubre del 2017

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Ref: LPN SBE 144-16 "Adquisición de insumos varios para el IPS"

De nuestra consideración

Nos dirigimos a ustedes a fin de remitirles los documentos solicitados para la firma del contrato

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial
- ✓ Certificado de cumplimiento tributario
- ✓ Constancia de IPS

Sin otro particular, nos despedimos atentamente

Silvia Franco
CODEX SRL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Myrian Ocampos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10/10/17

Tel: +595 21 222 450 | Fax: +595 21 229 430 | Mail: codex@codex.com.py
Pitiantuta 173 c/ Avda. Mcal. Lopez | Asunción, Paraguay

Lote: 916257233, Cons.: 2

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** **42758148900**

FECHA **12/09/2017**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80000173	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	7	CODEX SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/10/2017 **NÚMERO DE CONTROL : 95BB08FD**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718000017395bb08fd

Es fotocopia fiel del original

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Chile 689 2º P.A. - FonoFax: 498.290

8224218

Fecha y hora Entrada: **28/09/2017 08:22:03 a.m.**

N° Liquidación: **21586450B** Monto Liquidación: **23552**

Interviniente/Solicitante: **MARIA ELENA PERSANO FRUTOS**

Titular/Propietario : **CODEX S.R.L.** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

m_alborno_e

Es fotocopia fiel del original

00000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

8224218

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro No
PERSANO FRUTOS	MARIA ELENA		518

Asiento /Domicilio ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

Es fotocopia fiel del original

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[X]	Patrim. en las relaciones de Familia	[ ]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
CODEX S.R.L.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80000173-7

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción		Folio	Día / Mes / Año
Sección		División	Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote	Manzana	Fracción	
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 698 2º P.A. - FonoFax: 498.2

Profesional

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

FORM-06-R

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de R... Día	Mes

Es fiel del original

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE..Codex S.R.L.....NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SE QUIEBRA.

Asunción,.....de.....28 SET. 2017

PODER JUDICIAL
Dirección Gral. de los Registros Públicos
SECCION QUIEBRAS

Firma y Sello de funcionarios

Celeste Rodríguez
Operador D.G.R.P.
Registrador

Jefe de Sección – Fecha: 03/10/17
M.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

8224212

Fecha y hora Entrada: **28/09/2017 08:21:29 a.m.**

N° Liquidación: **21586459K** Monto Liquidación: **70656**

Interviniente/Solicitante: **MARIA ELENA PERSANO FRUTOS**

Titular/Propietario : **SIXTA ESPINOLA Y OTROS** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

m_alborno_e

Es fotocopia fiel del original

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y
ESCRIBANIA PUBLICA
RES. Nº 519
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 698 2º P.A. - Fono/Fax: 498.290

0000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notar
PERSANO FRUTOS	MARIA ELENA		518

Motivo de la Solicitud: LICITACION PUBLICA

PERSONA FÍSICA

Apellidos	ESPINOLA DE CORVALAN			
Nombres	SIXTA NELLY			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		CI	407.965	PARAGU

Apellidos	CORVALAN ESPINOLA			
Nombres	MARIA ALEJANDRA			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	1.069.541	PARAGU

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Es fotocopia fiel del original

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 518 ASUNCION - PARAGUAY Chile 688 2º P.A. - FonoFax: 498.290

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

"CODEX" S.R.L. RUC. 80000173-7

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 518 ASUNCION - PARAGUAY Fono: 498.290

Firma y sello del Notario Público o Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección - Quiebra

Compromiso con la ge

8224212.

Id: 26 Fecha Entrada: Asunción, 28 de Setiembre de 2017

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN

Con Documento: CEDULA NACIONAL 407965.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inter[illegible]ón e inhabilitación.----

Asunción, 29 de Setiembre de 2017

Id: 26 Fecha Entrada: Asunción, 28 de Setiembre de 2017

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

[illegible]ARIA ALEJANDRA CORVALAN ESPINOLA

Con Documento: CEDULA NACIONAL 1069541.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inter[illegible]ón e inhabilitación.----

Asunción, 29 de Setiembre de 2017

Id: 26 Fecha Entrada: Asunción, 28 de Setiembre de 2017

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

CODEX S.R.L

Con Documento: RUC 80000173-7.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inter[illegible]ón e inhabilitación.----

Asunción, 29 de Setiembre de 2017

29/09/2017

[illegible] Rodríguez
Operador D.G.R.P.

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

Es fotocopia fiel del origina

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
ESCRIBANA PUBLICA
ASUNCION - PARAGUAY
Calle 648 2º P.A. - FonoFax: 498.290

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001796377

USUARIO EMISION: 322731

NRO. CERTIFICADO: 179637

FECHA EMISION: 12-OCT-2017

VENCIMIENTO: 13-NOV-2017

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80000173

Nro. Certificado: 179637

Razon Social: CODEX S.R.L.

Actividad Principal: IMPORTACION-MATERIAL MEDICO

Fecha de Inscripcion: 23-AUG-1990

Cantidad de Asegurados: 25

Nro. Patronal(es):

0002-61-3621 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Es fotocopia fiel del origina
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º PIO Tel.: 491.120

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".